



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES

CIRCULAR DGPE/031/2023

ASUNTO: Concurso Universal 2023-1.

**A LOS CC. SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS,  
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y  
COORDINADORES ADMINISTRATIVOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En relación con el Aviso 001/2023, relativo al inicio del Concurso Universal 2023-1, emitido por la Comisión Mixta Permanente de Escalafón, que será publicado el día 24 de julio del año en curso en la Gaceta UNAM, mediante el cual se convoca a todo el personal administrativo de base de esta Universidad, para que se inscriban los días **31** de julio, **01**, **02**, **03** y **04**, de agosto del 2023, derivado de lo anterior solicito a ustedes cumplir con las prevenciones siguientes:

- En el supuesto de trabajadores de nuevo ingreso o reingreso, que derivado de su situación no puedan acceder al Sistema Informático de Escalafón, el Jefe del Departamento o Área de Personal de la Dependencia o Entidad Académica que corresponda, deberá elaborar un oficio dirigido a la Comisión Mixta Permanente de Escalafón, indicando la fecha a partir de la cual el trabajador presta sus servicios en dicha dependencia o entidad académica, con ese documento debe canalizar al trabajador durante el periodo de inscripción a las oficinas de la citada Comisión, ubicadas en la Dirección de Relaciones Laborales (Costado Norte del Estado Olímpico México 68), tercer piso del edificio "A" en el horario de las 9:00 a 14:00 horas, para su inscripción de forma manual al Concurso Universal 2023-1.

Así mismo cuando funjan como aplicadoras:

- Habilitar con anticipación los espacios necesarios para la aplicación de los exámenes que competan a cada dependencia o entidad académica, los cuales se iniciarán a partir del **14 de agosto** del año 2023, para lo cual el aforo exacto de participantes se conocerá el día **07 de agosto** del año en curso, consultando el Sistema Informático de Escalafón. De no contar con la capacidad para aplicar el examen, deberá dar aviso inmediato a la Comisión Mixta Permanente de Escalafón (CMPE) mediante oficio el mismo día **07** y hasta el **09 de agosto** del año en curso, señalando los días y horas en que se puede cumplir con la aplicación de la evaluación.
- Aplicar el examen al trabajador que de manera excepcional haya realizado una inscripción manual, la cual será válida, siempre que lleve la firma autógrafa de los representantes de la Comisión referida.

Es importante señalar que sólo debe practicarse el examen a los trabajadores que se hayan inscrito bajo esta modalidad y que se identifiquen presentando su credencial de trabajador.

No omito mencionarles que la presente circular es únicamente de carácter informativo para la administración de cada Dependencia Universitaria

**Atentamente**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 13 de junio de 2023.  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**DR. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ**

C.c.p.- Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria-Secretario Administrativo de la UNAM.